

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARTICULOS DEPORTIVOS, DOÑIHUE”

DECRETO ALCALDICIO N°: 01205/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto N°1142 de fecha 03-06-2026 que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones municipales de la I. Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Administrador Municipal, solicita a través de correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026 el requerimiento correspondiente para levantar licitación denominada “Suministro para Artículos Deportivos, Comuna de Doñihue” por \$14.000.000. correspondiente a insumos deportivos para desarrollar talleres con la comunidad.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
4. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
5. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I . **APRUÉBANSE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos, que regirán la licitación pública denominada: “**Contrato De Suministro Para Artículos Deportivos, Doñihue**”, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1,2,3 y 4 , todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

I I . **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, a la Dirección Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica del proceso.

I V . **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública de: “**Contrato De Suministro Para Artículos Deportivos, Doñihue**”, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- a) Sofia Cartagena Rojas RUT: Profesional de Administración Municipal. o quien su jefatura destine.
- b) Ignacio Peralta Sánchez Rut: Profesional DAF o quien su jefatura destine.
- c) Matías Rojas Orellana RUT: profesional de Secplac o quien su jefatura destine.

V . **REGÍSTRESE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Adquisiciones Municipal en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/FAC/COA/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
MAURICIO VERGARA AVILEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21912194&hash=6f19a>